



57 PA 49

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 4699 DEL 25.09.2014 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES: SEGUNDA OPORTUNIDAD CORRESPONDIENTE A LOS CONJUNTOS HABITACIONALES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, REGION METROPOLITANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

004478 11.08.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°4699 (SERVIU Metropolitano) del 25.09.2014, que asigna y autoriza pago correspondiente a mudanza y traslado del llamado a postulación especial al Programa de Recuperación de Condominios sociales: Segunda Oportunidad correspondientes a los conjuntos habitacionales Francisco Coloane y Cerro Morado, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana;
- c) El oficio N° 98 de fecha 14.07.2015 del Equipo de Rehabilitación Urbana de SERVIU Metropolitano en que solicitan modificación de la Resolución Exenta N° 4699 de (SERVIU Metropolitano) del 25.09.2014;
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 4699 (SERVIU Metropolitano) de fecha 25.09.2014, por cambio de ocupante del departamento indicado en oficio del visto c), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **REEMPLACESE** del cuadro inserto en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta N° 4699 (SERVIU Metropolitano) de fecha 25.09.2014 las filas N° 62, 63, 77 y 87 en el siguiente sentido:

- a) En donde dice:

N°	UMP	DEP	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DV	MUDANZA (UF)	TRASLADO (UF)
78	[REDACTED]	[REDACTED]	HILDA MAGDALENA PAILAMILLA SILVA	[REDACTED]	•	36	10
204	[REDACTED]	[REDACTED]	NATALIA PAZ AGUILERA SILVA	[REDACTED]	•	36	10
221	[REDACTED]	[REDACTED]	ALEJANDRA ANDREA AGUILERA SILVA	[REDACTED]	•	36	10

b) Debe decir:

N°	UMP	DEP	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DV	MUDANZA (UF)	TRASLADO (UF)
78	[REDACTED]	[REDACTED]	OSCAR SEGUNDO ROJAS BRIONES	[REDACTED]	•	36	10
204	[REDACTED]	[REDACTED]	VICTOR GERARDO MORENO GONZALEZ	[REDACTED]	•	36	10
221	[REDACTED]	[REDACTED]	ANA MARIA SEBASTIAN MARTINEZ SARAVIA	[REDACTED]	•	36	10

2. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 4699 de (SERVIU Metropolitano) del 25.09.2014, precedentemente citada, se mantienen sin alteraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/MJBM/VFM

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana
- Dirección SERVIU Metropolitano
- División de Política Habitacional
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Equipo de Rehabilitación Urbana
- Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios
- Sección Control de Gestión OOHH
- Sección Soporte Técnico y Operacional OOHH
- Sección Partes y Archivo